

Anexo II

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	: (11/07/2024)
Vigencia del aviso	: Permanente
Información no publicada	: Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2023 – En adelante)
Rubro al que pertenece	: Planeamiento y Organización
Motivo de la no publicación	: De acuerdo con la “Sección 7. Seguimiento y Evaluación” de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLANPCD, establece como productos: Reporte de Seguimiento del POI, Reporte de Seguimiento del PEI, Evaluación de Implementación del POI y Evaluación de Resultados del PEI; sin embargo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD, de fecha 04 de agosto de 2023 se aprobó la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”. Dicha guía en su numeral 4.5 Planes Institucionales de la “Sección IV: Seguimiento y Evaluación según políticas y planes”, establece como productos: Reporte de Seguimiento del POI, Reporte de Seguimiento del PEI, Ficha de Implementación, Matriz de Compromisos y el Informe de Evaluación. En ese sentido, el producto Evaluación de Resultados del PEI es absorbido por el Informe de Evaluación Institucional que presenta una lógica integradora (Evaluación PEI-POI), el mismo que en adelante será publicado, reemplazando la Evaluación del PEI.
Acciones dispuestas	: De acuerdo con la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN (aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD y actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD), el Informe de Evaluación Institucional es semestral y anual con plazos al 31 de agosto y 30 de abril, respectivamente.